

Sección "A"
- 3 DIC. 2018

ENTRADA N°

Hora:

N°/Rf°
PE-5348

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada D.ª Noemí Santana Perera, del G.P. Podemos, sobre:

**CRITERIOS EN MATERIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS PARA LA
DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ZEC,**

recabada la información de la Presidencia de Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La designación del Presidente de la Zona Especial Canaria no la hace el Presidente del Gobierno de Canarias. Es competencia del Gobierno de España y se formaliza mediante Real Decreto, previa deliberación del Consejo de Ministros.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

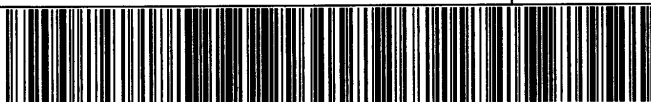
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 03/12/2018 - 13:02:07

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0xwA-jBGAmWzRz41JQDR5fj26IJHzYFRr



El presente documento ha sido descargado el 03/12/2018 - 13:04:34